



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

183

ÚNICO. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Comité Organizador del Primer Parlamento Infantil del Estado de Michoacán 2019, en cumplimiento al Acuerdo Legislativo Número 172, de fecha 27 de marzo de 2019, emite Convocatoria Pública para la elección de las niñas y los niños que integrarán el Primer Parlamento Infantil del Estado de Michoacán 2019, en los términos siguientes:

La Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Comité Organizador del Primer Parlamento Infantil del Estado de Michoacán 2019, en cumplimiento al Acuerdo legislativo número 172, de fecha 27 de marzo de 2019:

CONVOCA

A las niñas y niños que cursen el Quinto y Sexto año de la educación Primaria en escuelas públicas o privadas del Estado, a participar en el "PRIMER PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2019", donde se procurará la paridad de género, así como la inclusión de las niñas y niños con discapacidad en el proceso de selección, lo anterior de acuerdo a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Podrán participar las niñas y niños, que cursen el Quinto o Sexto grado de educación Primaria de Escuelas Públicas y Privadas, que tengan entre 10 y 12 años de edad cumplidos al momento de la realización del "PRIMER PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2019", así mismo deberán contar con autorización expresa y por escrito de su padre y/o madre y/o tutor legal.

SEGUNDA. El Primer Parlamento Infantil del Estado de Michoacán 2019, será integrado por 40 Diputados Infantiles del Estado de Michoacán, quienes integrarán el Pleno del "PRIMER PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN



2019”, procurando que sean representados cada uno de los Distritos Electorales de nuestro Estado, estando conformado por:

- a) 20 Parlamentarios infantiles niñas.
- b) 20 Parlamentarios infantiles niños.

TERCERA. Durante el “PRIMER PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2019”, las niñas y niños participantes se expresarán libremente, buscando que, a través de su participación, se promueva la defensa y el ejercicio pleno de los derechos de la niñez michoacana.

CUARTA. Para participar las niñas y los niños interesados deberán presentar por escrito tres a cinco cuartillas en formato de Iniciativa, Propuesta de Acuerdo o Posicionamiento, en letra “Arial” número 12, a espacio y medio; mismo que será expuesto por el Parlamentario Infantil el día de la Sesión del “PRIMER PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2019”; para lo cual, la exposición y/o oratoria que haga el Parlamentario Infantil tendrá un máximo de 4 minutos.

Los temas que los Parlamentarios Infantiles podrán desarrollar deberán tratar sobre la siguiente temática:

- a) Derechos de niñas y niños.
- b) Educación.
- c) Deporte.
- d) Corrupción y transparencia.
- e) Familia.
- f) Inclusión e igualdad.
- g) Medio ambiente.
- h) Uso de la tecnología y redes sociales.

QUINTA. La publicación y difusión de la presente Convocatoria se hará de conformidad con el artículo 45 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán y a la demás legislación aplicable y de la siguiente forma:

- En la Ciudad de Morelia a través de los diversos medios de comunicación existentes;
- En la Página Web y redes sociales del H. Congreso del Estado;



- En las diversas páginas web del Poder Ejecutivo y de los H. Ayuntamientos del Estado de Michoacán; y,
- En el interior del Estado, a través de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Lo anterior dentro del periodo que comprende del 9 al 19 de mayo del 2019.

SEXTA. Todas aquellas niñas y niños del Estado de Michoacán que deseen inscribirse para ser parte del “PRIMER PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2019”, deberán presentarse con los requisitos que se enmarcan en estas Bases los días 20, 21 y 22 de mayo del presente año, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas en las oficinas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado.

Los interesados deberán ser acompañados por el director o profesor de la escuela a la que pertenezcan, y/o de su padre, madre o tutor legal, quienes deberán contar con una identificación oficial vigente o cualquier otro documento oficial con el que acrediten el carácter con el que se ostenten y debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

1. Copia debidamente cotejada por fedatario del acta de nacimiento y CURP de la niña o del niño;
2. Constancia de estudios expedida por la institución educativa, o boleta parcial de calificación en copia simple, o credencial expedida por la institución en copia simple;
3. Escrito de tres a cinco cuartillas, con el tema señalado en la Base Cuarta de esta Convocatoria;
4. Autorización por escrito del padre, la madre y/o el tutor legal de la niña o niño para que integren el Parlamento Infantil; misma que deberá tener los siguientes requisitos:
 - Nombre completo de la niña o del niño;
 - Nombre y firma del padre, la madre y/o tutor legal; y número de teléfono fijo y/o celular y/o correo electrónico;
 - Nombre de la persona y copia de la identificación que acompañará a la niña o al niño al Parlamento Infantil 2019;
 - Autorización y Cesión de Derechos de Registro en foto y/o video firmada por el padre o tutor para que el Parlamentario



Infantil tenga acceso y contacto con los medios de comunicación masiva, ya sea televisión, radio, prensa escrito y/o web;

- Autorización expresa para que sea asistido dentro de los trabajos del Parlamento Infantil por un Diputado y Diputada integrante de la LXXIV Legislatura y/o personal del H. Congreso del Estado;
- Autorización para que el menor pueda participar en los debates dentro de las instalaciones del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Michoacán;
- Autorización para la publicación de los datos personales de los Parlamentarios Infantiles; y,
- Original y Copia de la identificación oficial del padre, madre y/o tutor legal.

En el caso de que los menores sean inscritos por el director y/o profesor de la escuela, deberán traer los requisitos antes señalados con una copia certificada ante fedatario público de la identificación oficial de los padres y/o tutor legal del niño o la niña que pretenda participar; así como la autorización por escrito del padre, la madre y/o el Tutor legal para que sea el director y/o el profesor quienes los inscriban y acompañen.

En el caso de los tutores legales, deberán acompañar copia simple de la resolución judicial que haya dado esa obligación.

SÉPTIMA. Una vez concluido el término establecido en la Base Sexta, el Comité Organizador tendrá hasta el lunes 27 de mayo para emitir la lista definitiva de las niñas y niños que integren el “PRIMER PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2019”.

Una vez que el Comité Organizador haya emitido la lista de las niñas y niños que integrarán el “PRIMER PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2019”, se notificará a más tardar el 31 de mayo del año 2019 a las niñas y niños que asistirán al “PRIMER PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2019”, para lo cual el Comité Organizador notificará vía telefónica, de forma personal y/o por correo electrónico al director, profesor, padre y/o madre y/o tutor legal del menor seleccionado.



OCTAVA. Las niñas y los niños que asistan al “PRIMER PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2019”, deberán estar acompañados en todo momento por una persona, quienes podrán ser el padre o la madre o el tutor legal.

Los gastos, como son el transporte de su lugar de origen a la Ciudad de Morelia y de ésta a su lugar de origen, todos los transportes dentro de la Ciudad Morelia, la alimentación y hospedaje por dos días, que se eroguen por cada niña y niño y su acompañante, serán garantizados por el H. Congreso del Estado; considerando que las niñas y niños que integren el “PRIMER PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2019”, estarán en la Ciudad de Morelia los días 6 y 7 de junio del presente año.

NOVENA. El registro se llevará a cabo el día 6 de Junio en el patio principal del H. Congreso del Estado, en horario de las 16:00 a 16:30 horas, para que posteriormente los integrantes del Comité Organizador, así como todo aquel Diputado y Diputada integrante de la LXXIV Legislatura que así lo dese, darán la bienvenida a todas las niñas y niños que integren el “PRIMER PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2019”.

DÉCIMA. La Sesión del “PRIMER PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2019”, se celebrará en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado, el día 7 de junio del presente año, previo ensayo de la misma el día 6 del propio mes y año; para lo cual:

- Se asignará una curul a cada Parlamentario Infantil; y,
- Se instalará una Mesa Directiva integrada por una o un Presidente, una o un Vicepresidente y tres Secretarios, que serán elegidos por el Comité Organizador.

DÉCIMA PRIMERA. Para el debido desarrollo de la Sesión Ordinaria, la Mesa Directiva del “PRIMER PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2019”, será asistida en todo momento por el Comité Organizador y la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado.

DÉCIMA SEGUNDA. El día 7 de junio de 2019 en punto de las 10:00 horas, la Mesa Directiva del “PRIMER PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2019”, dará inicio a la Sesión del “PRIMER PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2019”, siguiendo las reglas de las Sesiones Ordinarias del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.



La Sesión ordinaria del Primer Parlamento Infantil, no tendrá un tiempo límite, y se desarrollará de acuerdo al número de oradores y hasta que el debate de los parlamentarios infantiles esté debidamente agotado.

DÉCIMA TERCERA. El Comité Organizador, garantizará el cumplimiento de las presentes bases y la certeza de la integración e instalación del “PRIMER PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2019”, en términos de lo previsto en la presente Convocatoria.

DÉCIMA CUARTA. El Comité Organizador invitará a un representante de:

- La Comisión Estatal de los Derechos Humanos;
- La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo;
- El Tribunal Electoral del Estado de Michoacán;
- La Secretaría de Educación en el Estado; y,
- El Instituto Electoral del Estado de Michoacán.

Para que se integren en los trabajos de selección de los parlamentarios infantiles en conjunto con el Comité Organizador del Primer Parlamento Infantil del Estado de Michoacán de Ocampo 2019, con base en los principios de transparencia, equidad e igualdad y no discriminación.

DÉCIMA QUINTA. Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 09 nueve días del mes de mayo de 2019 dos mil diecinueve.-----

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

**PRIMER SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.**

**TERCER SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.**

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 183, mediante el cual se emite Convocatoria Pública para la elección de las niñas y los niños que integrarán el Primer Parlamento Infantil del Estado de Michoacán 2019.